



**AUTORIZA TRATO DIRECTO (E), SEGÚN LEY N° 19.886
RENOVACION PLATAFORMA PROEDUCA LICEO TOMAS
LAGO.**

DECRETO N° 6299

Chillán Viejo, 25 OCT 2021

VISTOS:

1.- Las facultades que confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorias.

2.- La ley N° 19.886 de compras públicas, bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, publicado en el diario oficial el 30 de julio de 2003 y su reglamento vigente.

3.- El Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el reglamento de la ley de compras públicas 19.886.

CONSIDERANDO:

a) El Decreto Alcaldicio N°3774 de fecha 05/07/2021 que nombra en el cargo de Administradora Municipal a la señora Lorena Beatriz Montti Olate y el Decreto Alcaldicio N°3881 de fecha 09/07/2021 que delega facultades a la Administradora Municipal.

b) El Decreto Alcaldicio N°4.485 de fecha 10/08/2021 que designa a don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.

c) El Art. 10 N° 7 letra E) del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011, "*Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.*"

d) La necesidad de la renovación de la plataforma PROEDUCA para el Liceo Tomas Lago dependiente del Departamento de Educación de la comuna de Chillán Viejo. Esta plataforma es utilizada durante el periodo escolar para el registro de entrada y salida de los docentes, además otorga informes de notas de los estudiantes. Esta adquisición con empresa EDUCADOR SPA RUT. 76.836.838-4 quien es el propietario intelectual de los derechos de la plataforma solicitada, según certificado DIBAM N° 296.984

e) El requerimiento por parte del director del Liceo Tomas Lago a través del ordinario N°65, y orden de pedido N° 246, además certificado DIBAM y cotización de empresa EDUCADOR SPA.

f) El Proveedor, no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero; del artículo 4° de la mencionada Ley N° 19.886.

g) La pre-obligación Nro. 285 de fecha 18/10/2021 en la que se indica que existen fondos en la cuenta 2152209999.



DECRETO:

1.- AUTORIZA, trato directo para la renovación de la plataforma PROEDUCA para el Liceo Tomas Lago, con empresa EDUCADOR SPA RUT. 76.836.838-4

BIEN/SERVICIO	:	Renovación plataforma PROEDUCA
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de la renovación y actualización de soporte y hosting de la plataforma informática PROEDUCA para el Liceo Tomas Lagos, Esta plataforma es utilizada durante el año escolar para el registro de ingreso y salida de los docentes del establecimiento, además se le da uso pedagógico ya que otorga informes de notas del alumnado del liceo. Esta renovación de plataforma con proveedor único, según certificado de derechos de propiedad intelectual DIBAM n° 296.984
PROVEEDOR	:	EDUCADOR SPA RUT. 76.836.838-4
MARCO LEGAL	:	Art. 10 N° 7 Letra E del reglamento vigente de la Ley N° 19.886 compras públicas, "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros."
CONCLUSION	:	De acuerdo con los antecedentes y disposiciones legales vigentes se autoriza la renovación de la plataforma PROEDUCA para el Liceo Tomas Lago, este gasto será cargado al fondo SEP por un monto de \$580.000.



ANGELA CARDENAS CARRASCO
DIRECTORA (S) DAEM

2.- EMÍTASE, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$580.000.- Impuesto Incluido, al proveedor único EDUCADOR SPA RUT. 76.836.838-4

3.- IMPÚTESE el gasto incurrido a la cuenta N° 2152209999 SEP.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE, PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LORENA BEATRIZ MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LBMO / RBF / OES / ACC / dnl

DISTRIBUCION: Secretario Municipal, Carpeta Adquisiciones DAEM, Educación.



25 OCT 2021